

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Incorporase al Anexo I de la Ley N° 8.133, a la Asociación de Padres de Autistas.-

ARTICULO 2°.- Al efecto del cumplimiento de la presente norma, la Función Ejecutiva se encuentra habilitada para realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122º Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO NICOLAS PAREDES URQUIZA.-**

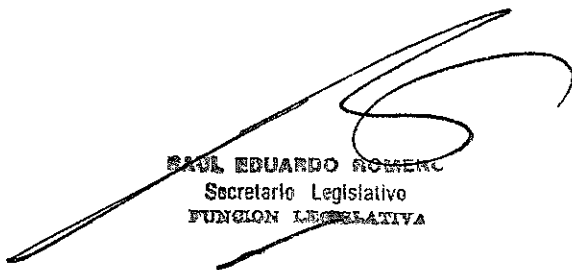
L E Y N° 8.191.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA**